

## **BASES LEGALES PROMOCION “VIAJA CON BUDVAR”**

### **ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO.**

La entidad **HIJOS DE RIVERA, S.A.U.**, con NIF A15002637 y domicilio en A Coruña, C/ José María Rivera Corral, 6., s/n (en adelante, el “ORGANIZADOR” o “HIJOS DE RIVERA”), con el objetivo de promocionar la cerveza marca **Budejovicky Budvar** (en adelante, “el Producto en Promoción”), organiza la presente promoción (en adelante, la “Promoción”) que se rige por las presentes bases legales de conformidad con lo que se describe a continuación.

La compañía “CHEQUE MOTIVA”, S.L. (en adelante “CHEQUE MOTIVA” o la “AGENCIA”) provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es la entidad designada por al ORGANIZADOR para la gestión de la presente Promoción.

### **DESCRIPCIÓN FUNCIONALDE LA PROMOCIÓN.**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Las personas físicas mayores de edad y residentes legalmente en España que, durante el periodo promocional, consuman en uno de los establecimientos adheridos a la presente Promoción, una cerveza de barril/grifo del Producto en Promoción, recibirán un flyer con un código localizador oculto bajo un rasca con el que, accediendo a la web [www.viajaconbudvar.com](http://www.viajaconbudvar.com) (en adelante, la “Web Promocional”) antes de la fecha fin del período promocional, tendrán la opción, tras proceder oportunamente a su registro conforme a lo que más adelante se indica, a la aceptación de la política de privacidad, política de cookies y las presentes Bases Legales, de lograr uno de los Premios que se indican en el apartado 3 posterior de las presentes bases legales.

Se distribuirán entre los establecimientos adheridos a la Promoción un total de 122.500 flyers con código localizador oculto bajo un rasca.

La Promoción es voluntaria y gratuita, por lo que para participar no es preciso ningún pago adicional por parte de los participantes.

#### **2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.**

##### **Ámbito temporal:**

La fecha de inicio del período promocional es el 10 de junio de 2024.

La fecha de fin del período promocional es el 31 de agosto de 2024, fecha en la que finaliza el plazo para registrarse en la Web Promocional e introducir los códigos localizadores cuya validez expira en dicha fecha.

El periodo para la resolución de incidencias a través del email [info@viajaconbudvar.com](mailto:info@viajaconbudvar.com) finaliza el 15 de septiembre de 2024.

##### **Ámbito territorial:**

La presente Promoción solo será válida para aquellas consumiciones del Producto en Promoción realizadas en los establecimientos adheridos a la Promoción en todo el territorio español.

#### **3. PREMIOS.**

Los premios para los participantes que resulten ganadores de la presente Promoción (en adelante, los “Premios”), consisten en:

- i) un total de 24 experiencias *Fin de semana de alquiler en Camper Van (4 días – 3 noches)* valorado cada uno de ellos en, aproximadamente, 1.000 €. La experiencia en que consisten los Premios incluye:
- Fin de semana de alquiler en camper van (4 días – 3 noches).
  - Vehículo tipo camper Volkswagen California o similar, con capacidad máxima de 4 personas (en adelante, el “Vehículo”).
  - El Vehículo tendrá que recogerse y entregarse en el mismo punto. Ciudades disponibles: Barcelona, Zaragoza, Valencia, Madrid, Bilbao, Santiago de Compostela, Málaga, Sevilla.
  - En caso de que el ganador esté interesado en otra ciudad se tratará de buscar alternativas en el alquiler del Vehículo y, en caso de no existir alternativas, se le ofrecerá un premio alternativo consistente en una escapada con encanto con idénticas condiciones y valor.
  - El recorrido que durante el alquiler del Vehículo efectúe el ganador deberá ser en territorio nacional.
  - La reserva del Vehículo deberá ser hecha con al menos 1 (un) mes de antelación al inicio del viaje, quedando siempre sujeta a disponibilidad y confirmación.
  - Los cambios o cancelaciones realizados por el ganador sobre una reserva confirmada estarán sujetos a las condiciones de la empresa de alquiler del Vehículo. En caso de que dichos cambios o cancelaciones lleven aparejado el pago de algún tipo de penalidad o indemnización, tales gastos se derivarán al ganador.
  - El alquiler del Vehículo incluye cobertura básica (con franquicia) para 2 conductores, kilómetros ilimitados y asistencia en carretera. Estas condiciones podrán variar en función de la reserva concreta y, en tal caso, estas condiciones específicas serán indicadas de forma detallada a cada ganador de manera individual. De igual manera, el equipamiento de cada Vehículo podrá variar en función del modelo disponible a la hora de efectuar la reserva, incluyendo en todo caso, como base, menaje de cocina, mesa y sillas de camping.
  - El conductor del vehículo deberá de ser mayor de 18 años y titular de un carnet de conducir (B) de más de 2 años de antigüedad. En algunos casos, dependiendo del Vehículo, podrán exigirse más años de experiencia, indicándolo siempre a la hora de la reserva.
  - Se requerirá una tarjeta de crédito para la retirada del Vehículo, cargándose un depósito en concepto de fianza y que será devuelto en la entrega, tras la comprobación del buen estado del Vehículo.
  - La responsabilidad y custodia del código corresponde exclusivamente al tenedor del mismo. En caso de pérdida o robo, ni el Organizador ni Chequemotiva están obligadas a su reposición.
  - Podrán canjearse hasta el 31 de agosto de 2025.
- ii) O un mínimo de mil cuatrocientas cuarenta (1440) TIN BOX Budvar que se entregarán en los establecimientos adheridos a la Promoción, de tal manera que cada uno de estos

establecimientos disponga, durante el periodo de vigencia de la Promoción, de 6 TIN BOX a entregar a los participantes ganadores.

Los participantes ganadores de los Premios y que cumplan con los requisitos previstos en las presentes Bases Legales, atendiendo a la mecánica de momentos ganadores que más adelante se indica, recibirán uno de los dos tipos de Premios y los ganadores de uno de los Premios, no podrán resultar ganadores de nuevos Premios.

#### **4. MECÁNICA.**

La mecánica por la que se regirá la presente Promoción será mediante momentos ganadores. Se configurarán tantos momentos ganadores como Premios se entreguen en virtud de la Promoción y dichos momentos ganadores estarán repartidos durante todo su periodo de vigencia.

Los participantes en la presente Promoción, una vez que tengan su localizador tras haber consumido el Producto en Promoción en alguno de los establecimientos adheridos durante el ámbito temporal de vigencia de la Promoción, deberán:

- Dirigirse a la Web Promocional [www.viajaconbudvar.com](http://www.viajaconbudvar.com) y completar los datos requeridos del siguiente formulario:
  - Localizador
  - Fecha de nacimiento
  - Nombre
  - Apellidos
  - DNI
  - Teléfono
  - Email
  - Repite email
  - Establecimiento de compra
  - Provincia
  
- En el procedimiento de registro, los participantes tendrán que aceptar las presentes bases legales, la Política de Privacidad, la Política de Cookies y deberán decidir si aceptan o no el envío de comunicaciones comerciales.

En el mismo momento en el que los participantes finalicen el proceso de registro, y se haya verificado que cumplen con los requisitos que resultan de aplicación para participar en la presente Promoción, se les mostrará un mensaje en pantalla que les informará de si han resultado ganadores de uno de los Premios, esto es, o de las 24 experiencias o de uno de los TINBOX o, por el contrario, el localizador introducido no ha coincidido con un momento ganador.

Los participantes que hayan resultado ganadores recibirán en la cuenta de correo electrónico facilitada previamente en el formulario de registro una nueva notificación en la que se informará del premio obtenido y así mismo:

- para los participantes que hayan resultado ganadores de una de las 24 experiencias *Fin de semana de alquiler en Camper Van*, se les dará traslado de la carta de aceptación del premio que éstos han de devolver debidamente firmada y además se les proporcionará información acerca del procedimiento para la obtención de dichos Premios, pudiendo proceder a la descarga del voucher correspondiente a dichos Premios.

Para el caso, en que estos participantes no devolvieran la carta de aceptación debidamente cumplimentada en un plazo de 7 días hábiles, se entenderá que no han aceptado el Premio

que les corresponde y se procederá a la cancelación del voucher entregado para, seguidamente, incorporar un nuevo momento ganador del que pueda resultar ganador otro de los Participantes en la presente Promoción.

- para los participantes que hayan resultado ganadores de una de las, al menos, 1440 TIN BOX BUDVAR, en dicho correo se les proporcionará información acerca del procedimiento para la obtención de dicho Premio y se les permitirá proceder a la descarga del voucher correspondiente a dicho Premio.

La participación en la Promoción estará limitada a un total de cinco (5) participaciones máximas por DNI/mail/persona física.

Los participantes ganadores de uno de los Premios no podrán resultar ganadores de nuevos Premios. En caso de que algún participante resultase ganador dos o más veces, se procederá a tomar constancia de dicha circunstancia y a informar de la misma al participante a través del correo electrónico en el que se le hubiera informado del premio obtenido. Dicho momento ganador quedará sin efecto y se continuará con la mecánica de la Promoción como si no hubiera existido y hasta completar los 24 Premios.

En ningún caso los participantes que hayan resultado ganadores de los Premios podrán vender, revender, subastar o realizar, en general, cualquier tipo de acto que implique la comercialización de los Premio. Los Premios, en ningún caso podrán ser alterados, canjeados por su valor en metálico, cedidos a un tercero, cambiados o compensados por otros, salvo que exista el previo acuerdo por escrito entre HIJOS DE RIVERA y el ganador.

## **5. CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y OTRAS LIMITACIONES.**

La presente Promoción está limitada a un total de 122.500 flyers con código localizador oculto bajo un rasca.

Están excluidas de la participación de la Promoción las personas menores de 18 años, aquellas personas que no residan válidamente en el territorio español y las personas jurídicas.

HIJOS DE RIVERA se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento. Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforma las presentes bases legales, así como a incluir o excluir cualquier operación o introducir cualquier modificación.

HIJOS DE RIVERA y, en su caso, CHEQUEMOTIVA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por cualquier avería en el programa informático, (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas, entre otros, por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o cualquier supuesto de fuerza mayor.

En el caso de que, por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas a HIJOS DE RIVERA o CHEQUEMOTIVA, fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, dicha circunstancia se comunicará oportunamente en la Web Promocional.

Tampoco HIJOS DE RIVERA y CHEQUEMOTIVA se hacen responsables por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de la inclusión de datos que, en su caso, resulten incompletas, erróneas o falsas.

Asimismo, ni HIJOS DE RIVERA ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de los defectos o vicios que pueda presentar los Premios y que sean imputables a la empresa proveedora de los Vehículos, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de servicios relacionados con los Premios. Del mismo modo, ni HIJOS DE RIVERA ni CHEQUEMOTIVA se hacen responsables de cualquier suceso o circunstancia que tenga lugar durante el proceso de disfrute de los Premios por parte de los participantes ganadores.

La participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación del criterio interpretativo de HIJOS DE RIVERA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases legales será resuelta por HIJOS DE RIVERA según su saber y mejor criterio.

Queda prohibida la participación en la Promoción a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con HIJOS DE RIVERA o CHEQUEMOTIVA y a aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente a empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de HIJOS DE RIVERA, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos hasta el 1er grado de consanguinidad o afinidad y/o personas vinculadas.

Los participantes son los únicos responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de rellenar todos los campos requeridos u obligatorios en el formulario de registro de la Web Promocional, siendo así mismo plenamente responsables de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fueran totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la Promoción los participantes que hubieran incluido información que HIJOS DE RIVERA o CHEQUEMOTIVA no consideren debidamente cumplimentada o considerasen incierta o fraudulenta.

En el supuesto de que se detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes bases legales, HIJOS DE RIVERA se reserva el derecho a eliminar de forma unilateral la participación de dicho participante en la Promoción, así como a perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar fraudulentamente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El ganador, en caso de ser requerido se compromete a colaborar con HIJOS DE RIVERA en las actividades publicitarias vinculadas a la Promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

Ni HIJOS DE RIVERA ni CHEQUE MOTIVA serán responsables de cualquier pérdida o robo de los Premios una vez que hayan sido debidamente enviados a los ganadores de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 anterior.

## **6. DATOS PERSONALES.**

Según la normativa de aplicación sobre protección de datos personales, HIJOS DE RIVERA, S.A.U.

al efecto de proporcionar los servicios de la Promoción, y como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales proporcionados se tratarán para la gestión integral de esta Promoción y en caso de que nos dé su consentimiento, si se ha previsto un medio para ello, para el envío de comunicaciones comerciales sobre los productos y servicios de HIJOS DE RIVERA.

A través de la participación en la Promoción, autoriza expresamente a HIJOS DE RIVERA para que realice el tratamiento de sus datos personales de contacto e identificativos a efectos de acreditar su identidad, para la entrega del Premio y, en todo caso, la publicación de su nombre como ganador en la web promocional.

En el caso de que Vd. como interesado o afectado, no diese su consentimiento para dichos tratamientos, no contaríamos con la información necesaria para poder gestionar la entrega del Premio. En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados, su participación en la Promoción quedará invalidada.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la Promoción, o más tiempo si estamos habilitados para ello (e.g. por obligaciones legales, regulaciones específicas, litigios). HIJOS DE RIVERA ha designado a un Delegado de Protección de Datos, disponible en [protecciondedatos@hdriv.es](mailto:protecciondedatos@hdriv.es), aunque en caso de no recibir una respuesta satisfactoria puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a [protecciondedatos@hdriv.es](mailto:protecciondedatos@hdriv.es) (Ref.: "BUDVAR Plan Rotación").

## **7. FISCALIDAD.**

A la presente Promoción, en lo que respecta a los Premios relativos a las 24 experiencias *Fin de semana de alquiler en Camper Van*, le será de aplicación las disposiciones de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En su virtud, corresponderá a HIJOS DE RIVERA la realización del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los efectivamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes de la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación a lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, HIJOS DE RIVERA practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el rendimiento/renta consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

HIJOS DE RIVERA no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los premios pudiera tener en la fiscalidad de los ganadores que serán, en todo caso, por cuenta de éstos.

## **8. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Esta Promoción se rige por lo contenido en estas Bases y por la legislación común española.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de la Promoción para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de A Coruña, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa, explícita e íntegra de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones, basándose en las mismas, adopten tanto HIJOS DE RIVERA como CHEQUEMOTIVA.

Puede acceder al contenido de las presentes bases legales en la Web Promocional. Asimismo, las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de D. Jose Ángel Martínez Sanchiz sita en la calle Velázquez 12, Madrid, para cualquier persona que desee consultarlas.

## **ANEXO A LAS BASES LEGALES PROMOCIONALES**

### **EXTENSIÓN DEL ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN “VIAJA CON BUDVAR”**

La entidad **HIJOS DE RIVERA, S.A.U.**, con NIF A15002637 y domicilio en A Coruña, C/ José María Rivera Corral, 6., s/n (en adelante, el “ORGANIZADOR” o “HIJOS DE RIVERA”), de conformidad con lo previsto en el apartado “CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y OTRAS LIMITACIONES” de las Bases Legales de la promoción “VIAJA CON BUDVAR”(en adelante, la “Promoción”) ha resuelto proceder a la modificación de dichas Bases Legales, protocolizadas por el Notario de Madrid D. José Ángel Martínez Sanchiz, informándose a los participantes de la Promoción de la extensión del ámbito temporal de la Promoción conforme a lo que se indica a continuación:

### **PRIMERO.- EXTENSIÓN DEL ÁMBITO TEMPORAL OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN.**

Como consecuencia de la extensión del ámbito temporal de la Promoción conforme a lo descrito en el punto primero anterior, se procede a modificar el apartado relativo al AMBITO TEMPORAL de las Bases Legales de la Promoción que, en lo sucesivo, tendrá la redacción que a continuación se expresa:

## **2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.**

### **Ámbito temporal:**

La fecha de inicio del período promocional es el 10 de junio de 2024.

La fecha de fin del período promocional es el 30 de septiembre de 2024, fecha en la que finaliza el plazo para registrarse en la Web Promocional e introducir los códigos localizadores cuya validez expira en dicha fecha.

El periodo para la resolución de incidencias a través del email [info@viajaconbudvar.com](mailto:info@viajaconbudvar.com) finaliza el 15 de octubre de 2024.

### **Ámbito territorial:**

La presente Promoción solo será válida para aquellas consumiciones del Producto en Promoción realizadas en los establecimientos adheridos a la Promoción en todo el territorio español.